



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)
AUTO SUSTANCIACION

Sincelejo (Sucre), veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2018-00020-00
Demandante	JACKELINE GARCÍA NOVOA
Demandado:	ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION

ASUNTO

Examinado el plenario, se encuentra que el apoderado judicial de la parte demandada, interpusieron recurso de apelación¹ contra la sentencia condenatoria proferida por esta judicatura el día 29 de marzo de 2019, siendo la misma notificada en debida forma el día primero (01) de abril de la misma anualidad².

Así las cosas, se observa que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, por lo que, es procedente antes de concederlo dar aplicación a lo consignado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; que dispone:

"Art. 192. "Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las Entidades públicas. (...)

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso".

¹ Recurso presentado en la secretaría del Despacho el día 10 de abril de 2019, visibles a fls 168 – 172

² Ver los acuses de recibidos vía email que reposan a folios 165 – 167.

En consecuencia de lo anterior, **SE DECIDE:**

1º. CÍTESE a las partes y al señor Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día **MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS CUATRO DE LA TARDE (04: 00 P.M.)**, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA No. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 No. 23 - 51 DE SINCELEJO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO

Juez